

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº Santiago de Surco.

686 -2018-RASS

- 1 3 JUL. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución Nº 086-2018-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Nº 086-2018-RASS de fecha 23ENE2018, se encargó la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación al señor César Augusto Zapata Pardo - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones:

Que, es necesario dar por concluida la Encargatura antes referida;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la Encargatura de la SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIÓN, conferida al señor César Augusto Zapata Pardo - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano,

el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

CAUDIA ROSSANA OTOYALMERINO Secretaria Genera

RHGB/COM/Bg.

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe.